

Tipo	<b>Consulta</b>
Asunto	<b>Emisión de actos políticos y publicidad electoral</b>
Fecha	<b>13 de febrero de 1996</b>

*Elecciones al Parlamento de Andalucía de 3 de marzo de 1996*

**Consulta formulada por: Televisión Sierra Sur**

**Asunto: Emisión de actos políticos y publicidad electoral.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único y Disposición Adicional única la Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres, que ha de entenderse aplicable al caso expuesto, la Televisión Sierra Sur de Pedrera no puede emitir programa alguno de publicidad o propaganda electoral para las elecciones en curso, si bien puede ofrecer información sobre el desarrollo de la campaña electoral, siempre con estricto respeto al principio de igualdad, al pluralismo político y a la neutralidad informativa.